

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 239 Jueves 4 de octubre de 2012 Sec. V-A. Pág. 45609

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

33402 Anuncio de la notaría de doña María Lourdes Quirante Funes con residencia en Armilla sobre subasta notarial.

Subasta notarial

Yo, María Lourdes Quirante Funes, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Armilla, Distrito de su nombre.

Hago constar: que, en mi notaría, sita en avenida de Poniente, n.º 14, 1.º A, C.P. 18.100, Armilla (Granada), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, y a requerimiento de "Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito", de la siguientes fincas hipotecadas:

Uno. Urbana. Finca número treinta y siete. Parcela número tres –antes sin número- situada en la manzana TR-2, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Campus de la Salud, en el término municipal de Armilla. Con una extensión superficial de doscientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: norte, calle H; sur, parcela siete, adjudicada a Inmobiliaria del Sur de España, S.A.; este, parcela cuatro, adjudicada a doña Modesta García Alva; y oeste, parcela dos, adjudicada a don Juan Carlos Rodríguez Jiménez. Edificabilidad: 2,95 m2/m2. Inscripción: Registro de la Propiedad de Armilla: Tomo 1.879, Libro 204, Folio 17, Finca número 15.775, inscripción 4.ª

El tipo de subasta se fija en cuatrocientos cinco mil setecientos siete euros con cincuenta y cinco céntimos (405.707,55 €).

Dos. Urbana. Finca número treinta y ocho. Parcela número cuatro –antes sin número- situada en la manzana TR-2, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Campus de la Salud, en el término municipal de Armilla. Con una extensión superficial de quinientos setenta y seis metros cuadrados. Linda: norte, calle H; sur, parcela siete, adjudicada a Inmobiliaria del Sur de España, S.A.; este, calle A; y oeste, parcela tres, adjudicada a doña Modesta García Alva. Edificabilidad: 2,95 m2/m2. Inscripción: Registro de la Propiedad de Armilla: Tomo 1.879, Libro 204, Folio 19, Finca número 15.776, inscripción 4.ª

El tipo de subasta se fija en un millón treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos (1.038.469,53 €).

Tres. Urbana. Finca número cuarenta y uno. Parcela número siete —antes sin número- situada en la manzana TR-2, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Campus de la Salud, en el término municipal de Armilla. Con una extensión superficial de dos mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: norte, parcela dos, adjudicada a don Juan Carlos Rodríguez Jiménez, y parcelas tres y cuatro adjudicadas a doña Modesta García Alva; sur, avenida del Conocimiento y rotonda EL-6 situada en la misma; este, calle A y la citada rotonda; y oeste, parcelas uno y seis, adjudicadas al Ayuntamiento de Armilla y a Eurosocios, S.L., respectivamente. Edificabilidad: 2,95 m2/m2. Inscripción: Registro de la Propiedad de Armilla: Tomo 1.879, Libro 204, Folio 25, Finca número 15.779, inscripción 4.ª

El tipo de subasta se fija en tres millones doscientos veinte mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con treinta y seis céntimos (3.220.844,36 €).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 239 Jueves 4 de octubre de 2012 Sec. V-A. Pág. 45610

Cuatro. Urbana. Finca número uno. Parcela número uno-A situada en la manzana TR-2, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Campus de la Salud, en el término municipal de Armilla. Con una extensión superficial de setecientos seis metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: norte, finca matriz de la que ésta se segrega; sur, parcelas cinco y seis, adjudicadas a doña Dulcenombre Pérez de Camino Losada, y a Eurosocio, S.L., respectivamente.; este, parcelas dos y siete, adjudicadas a don Juan Carlos Rodríguez Jiménez y a Inmobiliaria del Sur de España, S.A., respectivamente; y oeste, calle L. Inscripción: Registro de la Propiedad de Armilla: Tomo 2.214, Libro 263, Folio 122, Finca número 20.189, inscripción 2.ª

El tipo de subasta se fija en dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos diecinueve euros con sesenta y un céntimos (2.658.819,61 €).

Cinco. Urbana. Finca número uno-B. Parcela número siete, situada en la manzana TR-2, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Campus de la Salud, en el término municipal de Armilla. Con una extensión superficial de quinientos sesenta y cinco metros y treinta y dos decímetros cuadrados cuadrados. Linda: norte, finca matriz de la que se segrega; sur, parcelas número cinco y seis, adjudicadas a doña Dulcenombre Pérez de Camino Losada y Eurosocios, S.L.; este, Comarex Desarrollos, S.L.; y oeste, calle L. Inscripción: Registro de la Propiedad de Armilla: Tomo 2.214, Libro 263, Folio 29, Finca número 20.176, inscripción 4.ª

El tipo de subasta se fija en dos millones ciento veintiséis mil novecientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y tres céntimos (2.126.944,83 €).

Procediendo la subasta de las fincas se hace constar sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el día treinta y uno de octubre de dos mil doce, a las once horas, siendo el tipo de base el que aparece debajo de cada una de las descritas fincas; de no haber postor o si resultase fallida, la 2.ª subasta, el veintiuno de noviembre de dos mil doce, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el doce de diciembre de dos mil doce, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día cuatro de enero de dos mil trece, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 B del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Armilla, 1 de octubre de 2012.- Notario de Armilla.

ID: A120067650-1